Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD
FO-BS-12
2014-01-02
V.02

El SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CERTIFICA

Que la señora DENIS RUBIELA PEREZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía 47.434.007 expedida en Yopal, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ANALISIS DE RIESGOS, ASOCIADAS A POSIBLES AFECTACIONES POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN LOS PUNTOS CRITICOS Y ÁREAS HABITADAS EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, RECETOR, SÁCAMA, PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA, SABANALARGA, OROCUÉ, LA SALINA, AGUAZUL Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por los estudios y experiencia acreditada.

Que, de conformidad con la experiencia acreditada, DENIS RUBIELA PEREZ DIAZ, está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar mínimo quince (15) visitas técnicas brindando apoyo en el componente ambiental a puntos críticos y/o áreas habitadas en riesgo en los municipios de Hato Corozal, Recetor, Sácama, Paz de Ariporo, Villanueva, Sabanalarga, Orocué, La Salina, Aguazul y Tauramena del departamento de Casanare, durante las cuales se deberán diligenciar en campo los respectivos formatos de acta resumen, control de asistencia y tomar el registro fotográfico.
2. Elaborar el componente ambiental en mínimo quince (15) informes técnicos con la identificación, caracterización y análisis del riesgo a puntos críticos y áreas en riesgo por eventos naturales y/o antrópicos en los municipios de Hato Corozal, Recetor, Sácama, Paz de Ariporo, Villanueva, Sabanalarga, Orocué, La Salina, Aguazul y Tauramena del departamento de Casanare.
3. Enviar mediante correo electrónico mínimo quince (15) informes técnicos, emitidos sobre el área ambiental en los puntos críticos y áreas en riesgo por eventos naturales y/o antrópicos en los municipios de Hato Corozal, Recetor, Sácama, Paz de Ariporo, Villanueva, Sabanalarga, Orocué, La Salina, Aguazul y Tauramena del departamento de Casanare.
4. Diligenciar y actualizar una (01) matriz en Drive con la información recopilada durante las actividades de campo, correspondiente a los siguientes formatos: FO-AUT-03 – Encuesta de percepción ciudadana sobre la prestación del servicio, trámite o entrega de bien; FO-PDD-30 – Control de asistencia y caracterización de grupos de valor; y FO-PDD-19 – Control de asistencia técnica y caracterización de la ciudadanía.
5. Realizar un (1) documento que consolide las afectaciones ambientales identificadas, tomando como referencia los conceptos técnicos emitidos mensualmente por el FGRDC. El documento deberá incorporar la descripción y evaluación ambiental de las afectaciones, de acuerdo con su nivel de impacto, clasificado como irrelevante, moderado, severo o crítico, así como la estimación de los impactos ambientales asociados a los puntos críticos y áreas habitadas en condición de riesgo, derivados de eventos naturales y/o antrópicos ocurridos en el departamento de Casanare.
6. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los primeros 5 días hábiles al vencimiento de cada período de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co, con todos los soportes de los informes técnicos revisados y firmados, actas resumen con firmas de asistencia e incluir el soporte de envío de cada uno de los conceptos técnicos.
7. Las demás actividades que sean solicitadas por el supervisor e inherentes al objeto contractual, como apoyo a las acciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y/o manejo de desastres y en caso de requerirse realizar la proyección de respuesta a PQRS

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Departamental No. 0051 del 02 de enero de 2020 y normas que lo modifiquen o complementen.

Dada en Yopal al primer (01) día del mes de septiembre de 2026.

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Director Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró: *Yineth Katherine Salinas García*
Profesional Jurídico FGRDC